

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 3 de julio de 2025.

VISTO:

El EXPE: 18897/2024, mediante el cual se tramita la sustitución de un integrante titular del Jurado para actuar en el concurso convocado mediante RCD N° 23/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RCD N° 23/2025, se llamó a concurso para cubrir un (1) cargo de jefe/a de trabajos prácticos, dedicación simple, designación efectiva, con destino al Área de Automatización del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la Asignatura Sistemas Inteligentes de la carrera Ingeniería Mecatrónica).

Que en la nota que obra a fojas 71 del presente expediente, Secretaría Académica solicitó la sustitución del integrante titular del Jurado, Ing. Guillermo Omar Larregay (DNI Nº 32924833), correspondiendo asumir en su lugar al Ing. Guillermo Ariel Martínez (DNI Nº 28960515).

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que corresponde su protocolización.

Que conforme lo normado por la OCS Nº 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: "Impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional".

Que el Decanato dispuso emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir al Ing. Guillermo Omar Larregay (DNI N° 32924833), como integrante titular del Jurado encargado de dictaminar en el llamado a concurso (RCD N° 23/2025) tramitado mediante el EXPE: 18897/2024; asumiendo en su lugar el Ing. Guillermo Ariel Martínez (DNI N° 28960515); conforme a los considerandos que forman parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Notifiquese, publiquese en el digesto administrativo y archívese.

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021 por: Decano Sergio Luis Ribotta - Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas